

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 410

Callao, 07 de Octubre de 2010

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 124-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de octubre del 2010, Oficio N° 029-2010-SIS/J de fecha 01 de octubre del 2010, Oficio N° 3346-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 07 de octubre de 2010, Informe N° 1034-2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Informe N° 287-2010-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 07 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 503 de fecha 30 de diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2010 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone que son consideradas también transferencias financieras las que realiza, entre otros, el Seguro Integral de Salud - SIS, el que en el marco de sus funciones y fines establecidos por sus normas de creación o regulación, transfiere fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en ese orden, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 124-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de octubre del 2010, aprueba las transferencias con cargo a las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, calendario de compromisos del mes de setiembre 2010, a favor de los Pliegos y Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud - SIS, según detalle en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención;



Que, mediante Oficio N° 3346-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 07 de octubre de 2010, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Desagregado del Calendario Asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) correspondiente al mes de setiembre de 2010, para las Unidades Ejecutoras: 400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao, 401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José, con la finalidad de Incorporar los recursos en sus respectivos Presupuestos;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

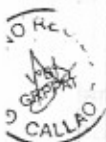
Que, en la Ley N° 29465- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en su Segunda Disposición Final dispone la modificación de los Artículos 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° de la Ley General 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto referente al "Presupuesto por Resultados (PpR)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, se resuelve aprobar los Anexos de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", entre ellos el Anexo 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliego del Gobierno Nacional, y los Gobiernos Regionales", Capítulo III de Disposiciones Finales, Artículo 7°, donde se establece los plazos de presentación, modelos y formatos de las resoluciones aprobadas;

Que, como consecuencia de lo mencionado, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud Callao, 401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José, hasta por un monto de S/. 541,820.54 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 54/100 NUEVOS SOLES);

Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes del Seguro Integral de Salud, corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias en el presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 410

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma S/. 541,821.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO Y 00 /100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:



INGRESOS:
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y Transferencias	541 821.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	541 821.00
1.4.1 3	De otras unidades de Gobierno	541 821.00
1.4.1 3.1	De otras unidades de Gobierno	541 821.00
1.4.1 3.1 1	Del Gobierno Nacional	541 821.00
	Seguro Integral de Salud	541 821.00

TOTAL INGRESOS

S/. 541 821.00



EGRESOS (En Nuevos Soles)
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
PROGRAMA ESTRATÉGICO: 001 Programa Articulado Nutricional

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD : 1 043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 meses

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

7,198.00

ACTIVIDAD : 1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 30,331.00

ACTIVIDAD : 1 043784 Reducción de la Morbilidad en IRA

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 16,732.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096 54,261.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD : 1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA
EDA y otras Enfermedades Prevalentes

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 38.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097 38.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 001 54,299.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO : 002 Salud Materno Neonatal
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD : 1 043488 Reducción de la Morbilidad y
Mortalidad Materna

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 65,294.00

ACTIVIDAD : 1 043768 Reducción de la Morbilidad y
Mortalidad Neonatal

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 4,186.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096 69,480.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD : 1 043488 Reducción de la Morbilidad y
Mortalidad Materna

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 99,698.00

ACTIVIDAD : 1 043768 Reducción de la Morbilidad y
Mortalidad Neonatal



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 410

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	30,582.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097	130,280.00
<hr/>	
TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 002	199,760.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO : 000 Sin Programa Estratégico
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD : 1.000538 Atención Básica de Salud

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	137,793.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096	137,793.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada
ACTIVIDAD : 1.000540 Atención Especializada de la Salud

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	149,969.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097	149,969.00
<hr/>	
TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 000	287,762.00

TOTAL EGRESOS: S/. 541,821.00
 =====

ARTÍCULO 2º.- De los Anexos Desagregados

El desagregado de los Ingresos y de los Gastos a nivel de Unidades Ejecutoras se encuentra comprendido dentro de los Anexos 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran.





Como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidad de Medida.

ARTÍCULO 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EVER CUEVA CÁCERES
PRESIDENTE

APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
Resolución Ejecutiva Regional N° 410

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
 Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
 PERIODO : SETIEMBRE 2010

CODIGO	DENOMINACION	400 REGION CALLAO DIRECCION DE SALUD I CALLAO	401 REGION CALLAO HOSPITAL DANIEL A. CARRION	402 REGION CALLAO HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
1.4	Donaciones y Transferencias	255,962.00	252,061.00	33,798.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	255,962.00	252,061.00	33,798.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	255,962.00	252,061.00	33,798.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	255,962.00	252,061.00	33,798.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	255,962.00	252,061.00	33,798.00
	Seguro Integral de Salud	255,962.00	252,061.00	33,798.00
	Total por Unidad Ejecutora	255,962.00	252,061.00	33,798.00
	Total General		541,821.00	



APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
Resolución Ejecutiva Regional N° 410

ANEXO N° 02

"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
 Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
 PERIODO : SETIEMBRE

FU	PRG.FU NCIONA L	SPGR.FU NCIONAL	ACTIVIDAD / PROY.	UNIDADES EJECUTORAS					
				400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrón		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	
				2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CTES	2.3 GTOS CTES	2.6 Gtos Capital	2.3 GTOS CTES	2.6 Gtos Capital
GENÉRICA DEL GASTO									
001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL				53,591.00	-	347.00	-	361.00	-
20 SALUD				53,591.00	0.00	347.00	0.00	361.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				53,591.00	0.00	347.00	0.00	361.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				53,591.00	0.00	309.00	0.00	361.00	0.00
			1 043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 Meses	7,196.00		0.00		0.00	
			1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes	30,022.00		309.00		0.00	
			1 043784 Reducir la Incidencia de Bajo Peso al Nacer	16,371.00		0.00		361.00	
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	38.00	0.00	0.00	0.00
			1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes	0.00		38.00		0.00	
002 - SALUD MATERNO NEONATAL				64,578.00	-	107,250.00	-	27,932.00	-
20 SALUD				64,578.00	0.00	107,250.00	0.00	27,932.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				64,578.00	0.00	107,250.00	0.00	27,932.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				58,458.00	0.00	0.00	0.00	11,022.00	0.00
			1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna	54,272.00		0.00		11,022.00	
			1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal	4,186.00		0.00		0.00	
0097 Atención Médica Especializada				6,120.00	0.00	107,250.00	0.00	16,910.00	0.00
			1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna	6,120.00		79,398.00		14,180.00	
			1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal	0.00		27,852.00		2,730.00	
000 - SIN PROGRAMA ESTRATÉGICO				137,793.00	-	144,464.00	-	5,505.00	-
20 SALUD				137,793.00	0.00	144,464.00	0.00	5,505.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				137,793.00	0.00	144,464.00	0.00	5,505.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				137,793.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			1 000538 Atención Basica de Salud	137,793.00	0.00				
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	144,464.00	0.00	5,505.00	0.00
			1 000540 Atención Especializada de la Salud	0.00		144,464.00	0.00	5,505.00	0.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA				255,962.00	0.00	252,061.00	0.00	33,798.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA				255,962.00		252,061.00		33,798.00	
TOTAL GENERAL						541,821.00			

